

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1973

NÚM. 204

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
 Villafranca del Bierzo

CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA IMPLANTACION DEL NUEVO REGIMEN DE EXACCION DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

1.—Objeto del concurso.—Lo es la formalización de las declaraciones y planos parcelarios a que se refiere la letra D) de la Orden Ministerial de Hacienda de 6 de agosto de 1966, que regula la colaboración municipal en la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana.

2.—Plazo de entrega de los trabajos.—Tres meses desde la adjudicación.

3.—Precio tipo.—Formalización de declaraciones 335 pesetas a la baja. Por cada unidad.

4.—Garantías.—La provisional de 7.000 pesetas y la definitiva de 15.000 pesetas. Se exigen los documentos reseñados en la base 7 del concurso.

5.—Proposiciones.—Se harán por escrito y ajustadas al modelo oficial reseñado al final de este pliego de condiciones. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo de diez a catorce horas,

durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. Lo serán en sobre cerrado.

6.—Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de las mismas a las doce horas en el salón de la Casa Consistorial. No se admitirán proposiciones que lleguen después de la hora citada.

7.—Preferencias.—Tendrán preferencia los concursantes que presenten fotografías aéreas a escala 1:1.200 más recientes.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., calle ....., con Documento Nacional de Identidad ....., expedido en ..... enterado del anuncio y pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas publicado en el Boletín Oficial del Estado del día ..... ofrece prestar los servicios y trabajos comprendidos en los grupos a) y b) de la disposición 3.ª de la Orden Ministerial de Hacienda de 7 de junio de 1967 relativos a la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana del Municipio de Villafranca del Bierzo con arreglo a las condiciones fijadas en las siguientes formas:

a) Formalización de declaraciones a ..... pesetas unidad.

b) Formalización de planos parcelarios de cada finca a ..... pesetas uno.

(Fecha y firma del proponente).

Villafranca del Bierzo, 1 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

4755

Núm. 1703.—418,00 ptas.

\*\*

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y ocho más, a efectos de reclamación, los siguientes documentos:

Cuentas de caudales, general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto relativas a los ejercicios de 1971 y 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca del Bierzo, 3 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

4767

\*\*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, durante el plazo de quince días, el expediente de suplemento de crédito núm. 1 de gastos del presupuesto ordinario y con cargo al superávit del ejercicio de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca del Bierzo, 3 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4768

*Ayuntamiento de  
Fabero*

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de agosto de 1973 fue aprobado por unanimidad el pliego de condiciones del concurso para contratar la realización de los trabajos técnicos precisos para la implantación del nuevo régimen de la Contribución Urbana en este Municipio.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las Oficinas municipales, pudiendo ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo en el referido plazo.

Fabero, a 3 de septiembre de 1973. El Alcalde acetal., Daniel Carballo Alba. 4765

*Ayuntamiento de  
Mansilla Mayor*

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de suplemento y habilitación de crédito núm. 1/73, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Mansilla Mayor, a 3 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4766

*Ayuntamiento de  
Villacé*

Formadas las cuentas municipales: general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1972, se exponen al público, hallándose de manifiesto en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse reclamaciones contra las mismas.

Villacé, 31 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4756

Este Ayuntamiento por acuerdo de fecha 27 de julio último pasado, dispuso la imposición de contribuciones especiales para las obras de alumbrado público en las cuatro localidades del Municipio: Villacé, Benamariel, Villacalbiel y San Esteban de Villacalbiel, estableciendo la base en 956.688 pesetas, el coeficiente en el 15% y la cantidad a repartir en 143.503 pesetas.

En cumplimiento del artículo 465 de la Ley de Régimen Local vigente, procede constituir la Asociación con carácter administrativo, que será integrada por todos los interesados o contribuyentes beneficiados por las obras, según relación que se une a este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A tal efecto, se convoca por el presente a la Asamblea General que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el primer día hábil posterior al que se cumplan quince de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Declarar constituida la Asociación referida.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos a los que ha de someterse la Asociación, cuyos acuerdos serán sometidos a la aprobación del Ayuntamiento para su aplicación.

Villacé, 31 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4756

*Ayuntamiento de  
La Robla*

Durante el plazo de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del ejercicio 1972 siguientes:

Cuenta general del presupuesto ordinario.

Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Cuenta de administración del patrimonio.

Las referidas cuentas, en unión de sus justificantes, pueden ser examinadas durante dicho plazo y presentar las reclamaciones a que haya lugar dentro del período de exposición y los ocho días siguientes.

La Robla, 31 de agosto de 1973.—El Alcalde, Benito Díez. 4752

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Palacios del Sil*

En la Secretaría de esta Junta Vecinal y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto las ordenanzas, tarifas y expedientes sobre suministro de agua potable a domicilio y prestación personal y de transporte, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Palacios de Sil, 28 de agosto de 1973.—El Presidente, Eduardo González. 4747

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos número 67/1973, seguidos ante este Juzgado, se dictó resolución conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, don Saturnino Gutiérrez Valdeón, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 67-73, promovidos por el Sr. Abogado del Estado contra doña Encarnación Montoya Villegas, mayor de edad, vecina de Ponferrada, y don José María Sierra González, mayor de edad, industrial y de igual vecindad, sobre tercería de mejor derecho a bienes embargados por la Magistratura del Trabajo número uno de León, estando representada la citada doña Encarnación Montoya por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado Sr. Torres Cortés, y... ..

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho formulada por el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, en nombre de éste, contra doña Encarnación Montoya Villegas y don José María Sierra González, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Administración del Estado a cobrar de los bienes embargados al deudor D. José María Sierra González el crédito que ostenta con-

tra el mismo por impuestos a que se refiere el primer Resultando en cuantía de 76.400 pesetas, sin hacer condena en costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. — Rubricados.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a once de junio de mil novecientos setenta y tres. — Saturnino Gutiérrez. — El Secretario (ilegible). 4761

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Jaime del Barrio Rodríguez, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador Sr. Vila Real, contra “Tascón, S. L.”, Entidad domiciliada en Ponferrada, sobre reclamación de 153.438 pesetas de principal y 40.000 pesetas más calculadas para costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 % del precio en que fueron valorados, los bienes que se citan:

“Unico.—Una grúa-torre, telescópica, modelo 6-T, 18-650, marca Una, de los Talleres Una de Barcelona, valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas”.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día diez de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada; que las cargas y gravámenes, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4773 Núm. 1713.—264,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada*

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, en iguales funciones en el Juzgado de Primera Instancia número uno de dicha ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 124 de 1970, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de don Arsenio Vuelta Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Francisco Carretero Herranz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, y para la efectividad de la cantidad de sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos reclamada por principal, más otras treinta mil pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días los bienes muebles y de veinte días los inmuebles, y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado para responder de las sumas reclamadas:

1.—Una mesa de comedor, de madera. Valorada en mil doscientas pesetas.

2.—Doce sillas de madera corriente. Valoradas en mil doscientas pesetas.

3.—Un aparador. Valorado en mil setecientos cincuenta pesetas.

4.—Una vitrina. Valorada en dos mil cien pesetas.

5.—Una consola. Valorada en dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

6.—Una lámpara de ocho bujías, en metal. Valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

7.—Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones. Valorado en mil setecientos pesetas.

8.—Un aparato de televisión de 23 pulgadas. Valorado en siete mil pesetas.

9.—Tercera parte indivisa de una parcela de terreno en Segovia, al sitio de Las Erillas, en la calle de las

Nieves, en las afueras de San Lorenzo. Ocupa una superficie de mil metros cuadrados, y linda: frente, calle de las Nieves; derecha entrando, finca de D. José Carretero Vera; izquierda, con finca del mismo, y fondo, con calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.590, libro 185, folio 171, finca n.º 11.060, inscripción 1.ª. Valorada la tercera parte indivisa expresada en la suma de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de noviembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad del inmueble referido, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4770 Núm. 1711.—605,00 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en funciones en el de igual clase número uno de dicha ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 154 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por el Procura-

dor don Francisco González Martínez, contra don Severino Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Matarrosa del Sil, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

*Fincas rústicas sitas en Término Municipal de Toreno:*

1.—Cereal seco al sitio Pradón, de 7,51 áreas, parcela 372, polígono 36. Linda: Norte, Esperanza Alvarez González; Este, río; Sur, Joaquín Alvarez Vuelta, y Oeste, herederos de Lázaro Alvarez. Valorada en ocho mil pesetas.

2.—Prado seco al sitio del Pradón, de 7 áreas 0,1 centiáreas. Parcela 300, polígono 36. Linda: Norte, Severiano Alvarez Alvarez; Este, río; Sur, Alonso Pérez Alonso, y Oeste, Severiano Alvarez Alvarez. Valorada en seis mil pesetas.

*Fincas radicantes en Término Municipal de Páramo del Sil:*

3.—Tierra erial al sitio de Peñadrada, de 10,32 áreas, parcela 659, polígono 13. Linda: Norte y Sur, Felisa Alvarez Alvarez; Este, Junta Vecinal de Villamartín, y Oeste, camino. Valorada en mil pesetas.

4.—Tierra erial al sitio de Peñadrada, de 13,33 áreas, parcela 661, polígono 13. Linda: Norte y Este, Junta Vecinal de Villamartín; Sur, Felisa Alvarez, y Oeste, Monte de Utilidad Pública 381. Valorada en mil quinientas pesetas.

5.—Tierra cascal tubérculo, al sitio del Sierro, de 11,6 áreas, parcela 830, polígono 1. Linda: Norte, Soledad Alvarez Pérez; Este, Tomás de Matarrosa; Sur, Marcelino Alvarez de Sorribas, y Oeste, herederos de José Luis Alvarez. Valorada en dos mil pesetas.

6.—Cereal erial, al sitio de Corrales, de 6,48 áreas, parcela 1.143, polígono 2. Linda: Norte, Manuel Alvarez de Aurora; Este, herederos de Valeriana Vuelta Díez; Sur, Alberto Alonso, de Matarrosa, y Oeste, San-

tos Alvarez y Díez y otros. Valorada en mil quinientas pesetas.

7.—Prado seco en El Martino, de 9,9 áreas, parcela 916, polígono 1. Linda: Norte, Severino Alvarez, de Matarrosa; Este, Francisca López Alvarez; Sur, María Alvarez Fernández de Pardemaza, y Oeste, camino. Valorada en seis mil pesetas.

8.—Cereal seco al sitio de Peñadrada, de 1,38 áreas, parcela 647, polígono 13. Linda: Norte, Jesús Alvarez Pérez; Este, río; Sur, Angel Alvarez Alvarez, y Oeste, camino. Valorada en mil quinientas pesetas.

9.—Cereal tubérculo, erial, de 7,11 áreas, al sitio del Sierto, parcela 884 a) y b), polígono 1, existiendo además el erial dicho de 3 áreas 95 centiáreas. Linda todo ello: Norte, Marcelino Alvarez Alvarez; Este y Oeste, Tomás Alvarez, de Matarrosa, y Sur, Severino Alonso Alvarez. Valorada en Cuatro mil pesetas.

10.—Erial de 2,16 áreas, con castaños en un área, al sitio de Peñadrada, parcela 684, polígono 13. Linda: Norte, Monte de Utilidad Pública 381; Este, Sur, y Oeste, el mismo. Valorada en cinco mil pesetas.

11.—Castaños al sitio de Peñadrada, La Cortina, de 6,32 áreas, parcela 671, polígono 13. Linda: Norte, Monte de Utilidad Pública 381, al igual que el Oeste; Este, Elías Rodríguez de Matarrosa, y Sur, Manuel Alvarez González. Valorada en cuatro mil pesetas.

12.—Cereal tubérculo, de 3,56 áreas, al sitio de Peñadrada, Los Cabarcos, parcela 704, polígono 13. Linda: Norte, Felisa Alvarez Alvarez; Este, Junta Vecinal de Villamartín; Sur, José Alvarez Alvarez, y Oeste, camino. Valorada en dos mil pesetas.

13.—Tierra erial al sitio de Peñadrada, La Corrada, de 4,35 áreas, parcela 711, polígono 13. Linda: Norte y Sur, Jesús Pérez Alvarez; Este, camino, y Oeste, Monte de Utilidad Pública 381. Valorada en dos mil pesetas.

14.—Castaños al sitio de Peñadrada, La Viña, de 4,74 áreas, parcela 678, polígono 13. Linda: Norte, Ramón Encinas, de Matarrosa; Este, Sur y Oeste, Monte de Utilidad Pública 381. Valorada en tres mil pesetas.

15.—Tierra erial al sitio de Peñadrada, de 4,30 áreas, parcela 658, polígono 13. Linda: Norte, Angeles AL-

varez Alvarez; Este, Junta Vecinal de Villamartín; Sur, Jesús Pérez Alvarez, y Oeste, camino. Valorada en cuatro mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de noviembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad de los inmuebles referidos, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4771 Núm. 1712.—975,00 ptas.

### Anuncio particular

#### *Hermandad de Labradores y Ganaderos de Onzonilla*

El próximo día 16 del actual mes de septiembre a las doce y media de la mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento la subasta de los pastos de los pueblos de este término, Onzonilla, Sotico, Torneros, Vilecha, Antimio de Abajo y Viloria de la Jurisdicción.

Para tomar parte en la misma, es imprescindible la presentación de la cartilla ganadera y el Documento Nacional de Identidad.

Los gastos del presente serán de cuenta de los adjudicatarios.

Onzonilla, 3 de septiembre de 1973. El Presidente (ilegible).

4753 Núm. 1701.—99,00 ptas.